



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklórica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 138-2019-MPP.

Pomabamba, 05 de agosto de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2019 de fecha 05 de agosto de 2019, se trató el Oficio Múltiple N° 019-2019-GRA/GR, de fecha 31 de julio de 2019, sobre la invitación a la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 11-2019 de fecha 05 de agosto del 2019, visto el Oficio Múltiple N° 019-2019-GRA/GR, emitido por el Gobernador Regional de Ancash, invitación a participar en la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019, se autoriza al Regidor BERNARDO JULIO BONIFACIO IZAGUIRRE, su participación a dicha audiencia, a realizarse en la ciudad de Huaraz el día 20 de agosto a horas 9:30 am.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR el viaje del Prof. BERNARDO JULIO BONIFACIO IZAGUIRRE, Regidor de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, a la ciudad de Huaraz el día martes 20 de agosto del presente año a participar en la PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019, organizado por el Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vta Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe